



**PROCESO DE EXCEPCIÓN No. EGEHID-CCC-PEPB-2021-0001**  
**CONTRATACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD**  
**INSTITUCIONAL DE EGEHID, PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL USO**  
**ADECUADO DEL RECURSO AGUA, ASÍ COMO EL MANEJO Y CUIDADO DE NUESTROS**  
**BOSQUES.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (09.03.2021), con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, **Ing. Elvin Antonio Peña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal y electoral número 001-0914742-1, Gerente de Proyectos Especiales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del **Ing. Rafael Salazar Rodríguez**, Administrador, de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID y demás miembros: **Licenciado Franklin Benjamín Rosa Vasquez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal y electoral número 001-1300825-4, Director de Planificación; **Licenciada Selenia Yakelin Roa**, dominicana, mayor de edad, soltera portadora de la cédula de identidad personal y electoral número 001-0091012-4, Directora Financiera; **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal y electoral número 001-146266-9, Directora Jurídica; **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, unión libre, portador de cédula de identidad y electoral Número 002-0079685-2; todos con domicilio a los presentes fines en la oficina principal de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; quienes haciendo uso de la discrecionalidad que otorga la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en Reunión Extraordinaria **Número Siete (07)**, celebrada el cinco de febrero del año dos mil veintiuno (05/02/2021), siendo las 11:45 a.m. hora de la mañana en el Salón del Consejo Directivo, se conoció el expediente para la **Contratación de los espacios para la difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.**

Antes de iniciar la reunión, se verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones válidas, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR**, si procede la **Contratación de los espacios para la difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques**, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Propiciación Presupuestaria, en virtud del artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, a favor de las entidades: **Tele Radio América, Producciones Videos, S. R. L., Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L., y Comunicaciones Educativas, S.R.L.**

E.P.  
F.R.  
D.S.  
SR





**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la Licda. Selenia Yakelin Roa, Directora de Servicios Financieros de la EGEHID, en la que indica que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de los mismos, para la **Contratación de los Espacios para la Contratación de los espacios para la difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.**

**VISTA:** La comunicación No. DCRP-SOL-0074-0067 de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno (27.01.2021) emitida por los Señores: Wilkin Amador Rodríguez, Director de Comunicaciones y José Manuel Velásquez, Gerente de Relaciones Públicas, dirigida al Ing. Rafael Salazar, Administrador de la EGEHID, en la que solicita la **Contratación de los espacios para la difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.**

**VISTO:** El Informe Justificativo de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno (12.02.2021) emitida por el Señor Wilkin Amador Rodríguez, Director de Comunicaciones, el cual indica lo siguiente: "Desde la creación de la EGEHID a través del Decreto Ejecutivo No. 628-07, la empresa se ha enfocado en desarrollar a plenitud las responsabilidades para la cual fue creada, generando bienestar y desarrollo nacional mediante la ejecución de proyectos y la provisión de energía eléctrica con alto estándares de calidad y eficiencia. Así como también, destacar esas características a través de la Difusión de la Publicidad institucional para que la población en general pueda conocer a fondo la esencia de la EGEHID. Dicha publicidad será difundida en s diferentes medios de comunicación social (televisión, radio, medios digitales y especializados). En la referida publicidad se destacan los aspectos de cada uno de los proyectos que desarrolla la empresa entre los que se puede citar: La gestión de Operaciones, de Proyectos, los Proyectos de Desarrollo Hidroeléctricos, las Subestaciones eléctricas, las edificaciones y mantenimiento de obras civiles, los programas de formación y capacitación, los proyectos de reforestación y donaciones de plantas, los proyectos de recuperación de cuencas, también la responsabilidad social corporativa de la empresa, enfocada en las zonas aledañas donde la EGEHID tiene ubicadas las Centrales Hidroeléctricas".

**VISTA:** La propuesta publicitaria realizada por la razón social Teleradio América, S.A. dirigida a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la misma contiene los nombres de los distintos programas en los cuales será publicada la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.** El monto aprobado por el Sr. Administrador, Ing. Rafael Salazar es de RD\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos dominicanos con 00/100), por TRES (03) MESES.

**VISTOS:** Los siguientes Documentos de la razón social Teleradio América, S.A.: Estatutos Sociales, Registro Mercantil, Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral a nombre del Sr. Angel Danilo Pérez Diaz.

**VISTA:** La propuesta publicitaria realizada por la razón social Producciones Videos, S. R. L., dirigida a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la misma contiene los nombres de los distintos medios en los cuales será publicada la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.** El monto

E.P.  
F.R.  
SR  
O.G.





aprobado por el Sr. Administrador, **Ing. Rafael Salazar** es de **RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos dominicanos con 00/100)**, por TRES (03) MESES.

**VISTOS:** Los siguientes Documentos de la razón social **Producciones Videos, S. R. L.:** Estatutos Sociales, Registro Mercantil, Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral a nombre de la **Sra. Rosa Sonia Piera Gainza**.

**VISTA:** La propuesta publicitaria realizada por la razón social **Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L.:** la misma contiene los nombres de los distintos programas en los cuales será publicada la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques**. El monto aprobado por el Sr. Administrador, **Ing. Rafael Salazar** es de **RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos dominicanos con 00/100)**, por TRES (03) MESES.

**VISTOS:** Los siguientes Documentos de la razón social **Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L.:** Estatutos Sociales, Registro Mercantil, Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral a nombre de la **Sra. Nathalie Teresa Soriano**.

**VISTA:** La propuesta publicitaria realizada por la empresa **Comunicaciones Educativas, S.R.L.**, dirigida al **Ing. Angel Rafael Salazar Rodríguez**, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, en la que indica que ofrecen la colocación de seiscientos (600) cuñas mensuales en: Canal de Televisión BTV, Portales que transmiten el Streaming de los más importantes canales del mundo y páginas YouTube, Facebook, Twitter e Instagram. El monto aprobado por el Sr. Administrador, **Ing. Rafael Salazar** es de **RD\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100)**, por TRES (03) MESES.

**VISTOS:** Los siguientes Documentos de la razón social **Comunicaciones Educativas, S.R.L.:** Estatutos Sociales, Registro Mercantil, Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral a nombre del **Sr. Marcelo Franco Basilis**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 06 de diciembre del 2006 y el Decreto No. 543-12 del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 del 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, párrafo único, que reza de la siguiente manera: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

**VISTO:** El numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones el cual indica lo siguiente: **La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.**

E.P.  
F.R.  
K  
O.S.  
SR





**VISTO:** El artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, que reza de la siguiente manera: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detalla a continuación, siempre y cuando se realice de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.**

Debemos destacar que el caso que nos ocupa se ajusta al requerimiento de la Ley, toda vez, que las razones sociales: **Tele Radio América, Producciones Videos, S. R. L., Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L., y Comunicaciones Educativas, S.R.L.** presenten como suyas la propuesta para la Realización de la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.**

**ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID),** dentro de las facultades que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisado los documentos que acompañan el expediente presentado, analizado la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, por unanimidad de votos aprobamos hacer uso del **artículo 6, numeral 8** de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones; **artículo 3, numeral 10** del Reglamento de Aplicación No. 543-12. Para la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.** Autorizamos mediante la presente acta lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR:** a la razón social **Teleradio América, S.A.,** la colocación de la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques,** en los siguientes programas de Televisión: **Lo que Pasó, Pensándolo Bien, Programación Regular, Buenos Días R.D., Democracia, Al Día con Claudia, La Cosa como es Edith Febles, La Hora de Consuelo, Soberanía Popular TV, Programación Regular, 360 Grados, El Poder de la Tarde, Ideas Encontradas, En La Noche Personalmente, César Duvernay.**

**SEGUNDO:** El monto total a contratar con la razón social **Teleradio América, S.A.** por **TRES (03) MESES** es de **RD\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos dominicanos con 00/100).**

**TERCERO: ADJUDICAR:** a la razón social **Producciones Videos, S. R. L.,** la colocación de la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.** en El Periódico Digital [www.n.com.do](http://www.n.com.do) y Redes Sociales (Instagram y Facebook).

**CUARTO:** El monto total a contratar con la razón social **Producciones Videos, S. R. L.,** por **TRES (03) MESES** es de **RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos dominicanos con 00/100).**

**QUINTO: ADJUDICAR:** a la razón social **Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L.,** la colocación de la **difusión de la Publicidad Institucional de EGEHID, para la Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua, así como el manejo y cuidado de nuestros bosques.** en los siguientes programas de Televisión: **El Despertador**

E.P.  
FR.  
SR  
O.G.





L-V, Noticia SIN 1ra. Emisión L-V, El Informe con Alicia Ortega Lunes, Noticias SIN Emisión Estelar L-V, Noticias SIN Fin de Semana Sábado y Domingo.

**CUARTO:** El monto total a contratar con la razón social **Servicios Informativos Nacionales – Noticias SIN, S.R.L.**, por TRES (03) MESES es de **RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos dominicanos con 00/100)**.

**SEXO: ADJUDICAR:** a la razón social **Comunicaciones Educativas, S.R.L.**, la colocación de la difusión de la **Publicidad Institucional de EGEHID**, para la **Orientación de la Población sobre el uso adecuado del Recurso Agua**, así como el **manejo y cuidado de nuestros bosques**. en: **Canal de Televisión BTV, Portales que transmiten el Streaming de los más importantes canales del mundo y páginas YouTube, Facebook, Twitter e Instagram**, para un total de **seiscientas (600) cuñas mensuales**.

**SÉPTIMO:** El monto total a contratar con la razón social **Comunicaciones Educativas, S.R.L.**, por TRES (03) MESES es de **RD\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100)**.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente acta a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (09/03/2021).

**Ing. Elvin Antonio Peña**  
Gerente de Proyectos Especiales  
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Franklin Rosa**  
Director de Planificación

**Licda. Alexandra Cáceres**  
Directora Jurídica

**Licda. Selenia Yakelin Roa**  
Directora de Servicios Financieros

**Lic. Oladys Guzmán**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información